

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.129/2018

Con fecha del día 22 de marzo de 2018, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para ampliación de instalaciones industriales en Paraje de Balandranes, polígono 38, parcela 26 del término municipal de Lucena, promovido por Europac Packaging Lucena S.L.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 42.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª planta.

Lucena a 26 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.